

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5489	MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957	COMBO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 430.817
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Bmé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4p.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 10052 del 6/9/57.	— Designa al señor Zenobio Villafior, Interventor Municipal de la localidad de Tartagal.	2350
" " " " 10053 " "	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. Reverendísimo Monseñor Dr. Mario Zanín, Nuncio Apostólico de la República Argentina	2350 al 2351
" " " " 10054 " "	— Deja sin efecto el Art. 2º del decreto 7905, por el cual se confirmaba a la señorita Blanca Hevelia Moreno, como empleada de la Comisión Provincial de Interdicciones	2351
" " " " 10055 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Director y Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	2351
" " " " 10056 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado del Registro Civil Volante (Sección Matrimonios) de la Parrquia de La Merced de esta Capital	2351
" " " " 10057 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar la compra de un óleo al pintor Mariano Coil	2351
" " " " 10058 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado del Registro Civil Volante (Sección Matrimonios), de la Iglesia Parroquial de la localidad de Rosario de la Frontera	2351
" " " " 10059 " "	— Adscribe a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a un empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	2351
" " " " 10060 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2351
" " " " 10061 " "	— Fija horario permanente para la Dirección de Aeronáutica Provincial	2352
" " " " 10062 " "	— Autoriza los avisos publicitarios efectuados en los diarios "El Intransigente" y Norte y relacionados con la Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes	2352
" " " " 10063 " "	— Autoriza el viaje realizado por el Director Provincial de Turismo y Cultura	2352
" " " " 10064 " "	— Liquidada viáticos a favor de un chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal	2352
" " " " 10065 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de la Capital	2352
" " " " 10066 " "	— Designa Representante del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Salta, ante el Congreso de Directores de Organismos Oficial de Cultura, que se llevará a cabo en la Capital Federal, al Director Gral. de Turismo y Cultura de la Provincia	2352 al 2353
" " " " 10067 " "	— Aprueba la Ordenanza General Inpositiva de la Municipalidad de Embarcación, para el presente Ejercicio 1957	2353
M. de Econ. Nº 10068 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Tartagal para invertir en la compra de un tractor la suma de \$ 100.000	2353
" " " " 10069 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Pichanal para invertir el subsidio de \$ 120.000	2353
" " " " 10070 " "	— Autoriza la donación que efectuaran los esposos Angel Beccalli— y Virginia B. de Beccalli— a favor de sus hijos	2353
" " " " 10071 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas	2353
" " " " 10072 " "	— Acepta la donación que efectúa el señor José Nicolás Martínez a favor de la Provincia	2353 al 2354
" " " " 10073 " "	— Deja establecido que no se hace lugar a la solicitud de pagos de subsidios anuales complementarios correspondientes a años anteriores	2354
M. de A. S. Nº 10074 " "	— Dispone la apertura de un crédito a favor del nombrado Ministerio	2354
" " " " 10075 " "	— Deja aclarado que la misión encomendada al ex-Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, emanada del Ministerio de A. Sociales, se cumplió durante el tiempo comprendido entre el 16 y 27 del mes de enero del año en curso	2354
" " " " 10076 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2354
" " " " 10077 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2354 al 2355

" " " " 10079 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2355
" " " " 10078 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2355
" " " " 10080 " "	— Deja establecido que la designación de la Srta. Blanca Elena Paz Sosa, es con anterioridad al día 3 de junio y no como se consignó en el citado decreto	2355
" " " " 10081 " "	— Aprueba licitación pública efectuada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio	2355 al 2356
" " " " 10082 " "	— Designa una Enfermera—Partera del Puesto Sanitario de El Bordo	2356
" " " " 10083 " "	— Deja establecido que la confirmación de la Srta. Gregoria Alvarez, efectuada mediante decreto 7690, es como personal dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria y no de la Dirección de Medicina Asistencial	2356
" " " " 10084 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2358
" " " " 10085 " "	— Designa Profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	2357 al 2358
" " " " 10086 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2357
" " " " 10087 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	2357
" " " " 10088 " "	— Designa una Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública	2357
" " " " 10089 " "	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera del Hospital Santa Teresa de El Tala	2357
" " " " 10090 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	2357
" " " " 10091 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2356 al 2357
" " " " 10092 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2356
" " " " 10093 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2356
" " " " 10094 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2358
" " " " 10095 " "	— Prorroga la licencia extraordinaria acordada sin goce de sueldo a una empleada del Hospital Dr. Vicente Arruyabe de Pichanal	2358

EDICTOS DE MINAS:

Nº 284 — Exp. Nº 64.049—S. Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2358
Nº 283 — Exp. Nº 64.119—S. — Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2358 al 2359
Nº 282 — Exp. Nº 2473—L. — Solicitada por Osvaldo Javier Larrañaga.	2359
Nº 281 — Exp. Nº 2454—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2359
Nº 280 — Exp. Nº 64.121—D. — Solicitada por Pedro César Diaz.	2359
Nº 279 — Exp. Nº 6458—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2359
Nº 258 — Solicitada por Rogelio Héctor Díez y Toribio Zuleta — Expediente Nº 2377—D.	2359 al 2360
Nº 244 — Solicitado por Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta — Expte. Nº 2360—P	2360
Nº 237 — Solicitado por Oscar Gavenda —Exp. Nº 64.246—G	2360
Nº 226 — Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente Nº 1257—F	2360

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 292 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 378.	2360
Nº 291 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 377.	2360
Nº 290 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 376.	2360
Nº 289 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 375.	2360
Nº 288 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 369.	2360 al 2361
Nº 277 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejecución de la obra Refecciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu — Salta	2361
Nº 276 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 372 57	2361
Nº 273 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 371 57	2361
Nº 264 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 294	2361
Nº 251 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 370.	2361
Nº 214 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 155	2361
Nº 212 — Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra Nº 470	2361
Nº 211 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 403	2361

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 297 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 481	2361
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 302 — s./ por Demetrio Gutiérrez	2361
Nº 300 — s./ por Cesárea Amanda Córdoba de Plaza	2362
Nº 299 — s./por Juan J. Erazu y Genoveva Martínez de Erazu	2362
Nº 298 — s./ por Filomena O. de Durand	2362
Nº 274 — s./por Juan J. Erazu	2362
Nº 266 — s./por Manuel María Moreno	2362
Nº 250 — s./por Julio González.	2362
Nº 249 — s./Por Arturo Marín.	2362
Nº 248 — s./Por Tomás Cañizarez.	2362

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

Nº 196 — De don Pablo Agüero.	2362
------------------------------------	------

SUCESORIOS:

Nº 271 — De don Rafael González	2362
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio	2362
Nº 269 — De don Miguel Vych o Bilobrek	2362
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz.	2362

Nº 256 — De don Bernardo Giménez	2362
Nº 254 — De don Antonio Ritter	2362
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2362
Nº 239 — De doña Elisa Oriñuela	2362
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2362
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2362
Nº 216 — De don Félix Bass	363
Nº 209 — De don Domingo Escalante	363
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	363
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	363
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	363
Nº 188 — De don Simón Bischmaya	363
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla	363
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez	363
Nº 179 — De don Francisco Gammarriello	363
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	363
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López	363
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo	363
Nº 125 — De don Giordano Beccalli	363
Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar	363
Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmolo	363
Nº 097 — De don Genaro Tancredi o Tancleri	363
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez	363

CITACIONES A JUICIO:

Nº 801 — Salvador Marinero c/ Reynnunda Rodríguez de Marinero	363
Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	363
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas	363
Nº 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet	363

REMATES JUDICIALES:

Nº 275 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Del Pila vs. Carlos Pozza	363
Nº 268 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César c/ Jaime Durán	363
Nº 243 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. Ltda. y Ricardo A. Soler	2364
Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Jose Feral y otros vs. Elize, Hernán Cabrera	2364
Nº 199 — Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. vs. Antonio Isas	2364
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo	2364
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Victor	2364
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell	2364

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García	2364
---------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 303 — Martinelli y Sibaldi	2364
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 262 — Tienda "Buenos Aires"	2364
--------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA.

Nº 298 — Federación de Maestros Católicos, para el día 28 del corriente	2364 al 2365
Nº 287 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 30 del corriente	2365

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2365
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2365
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2365

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10652—G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Encontrándose acéfala la Comuna de la localidad de Tartagal, por renuncia del titular,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Zenobio Villafior, en el cargo de Interventor Municipal, de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín).
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 10053—G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Debiendo arribar a esta ciudad S. E. Reverendísimo Monseñor Doctor Mario Zanín, Nuncio Apostólico en la República Argentina y Decano del Cuerpo Diplomático en el país; y

CONSIDERANDO:

Que el distinguido prelado inviste la representación de Su Santidad el Papa Pío XII para presidir las tradicionales fiestas del Milagro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dura su

permanencia en la misma, a S. E. Reverendísimo Monseñor Doctor Mario Zanín, Nuncio Apostólico en la República Argentina, y Decano del Cuerpo Diplomático en nuestro país, como así también a los distinguidos Prelados que lo acompañan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10054-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expte. Nº 8332/57.

VISTO lo solicitado en nota Nº 110, elevada por la Comisión Provincial de Intendiciones, con fecha 27 de agosto ppdo., a fin de que se den por terminadas las funciones de la señorita Blanca Hevelia Moreno, en virtud de haber sido designada en la H. Cámara de Diputados de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto, desde el día 24 de junio del año en curso, el artículo 2º — del decreto Nº 7905 — de fecha 7/5/57, por el cual se confirmaba a la señorita Blanca Hevelia Moreno, como empleada de la Comisión Provincial de Intendiciones, y con una remuneración extraordinaria de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 50.— m/n.), diarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10055-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expte. Nº 8306/57.
VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 28 de agosto del año en curso, por el señor Carlos L. García Bes, al cargo de Director y Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de Salta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública.

DECRETO Nº 10056-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 8349/57.

—VISTA la nota Nº 285-M-11, de fecha 2 de Setiembre del corriente año, cursada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de Agosto del corriente año, por el R. P. MARCOS A. LIRA, al cargo de Encargado del Registro Civil Volante (Sección Matrimonios) de la Parroquia de La Merced de esta Capital, con carácter "ad-honorem", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase con carácter "ad-honorem" al R. P. PEDRO ANTONIO ALONSO (C.

1916 — M. I. Nº 3.990.338), Encargado de la Oficina del Registro Civil Volante (Sección Matrimonios) de la Parroquia de La Merced, de esta ciudad, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10057-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 6712/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en su nota de fecha 6 de Mayo del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, a efectuar la compra de un óleo al pintor Mariano Coll, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.— %), denominado "Paisaje", cuyas medidas son 0.50 x 0.60 m. y destinado a la colección de cuadros de artistas locales de la Casa de la Cultura.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.— %), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta, a su vez, la haga efectiva a la

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, a efectos de que pueda adquirir un cuadro al óleo del señor MARIANO COLL, denominado "Paisaje", cuyas medidas son 0.50 x 0.60 m. y destinado a la colección de cuadros de artistas locales de la Casa de la Cultura; debiéndose imputar el referido gasto al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10058-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 8350/57.

—VISTA la nota Nº 286-M-11- elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 2 de Setiembre del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de Agosto del corriente año, por el Pbro. PEDRO ANTONIO ALONSO, al cargo de Encargado del Registro Civil Volante — Sección Matrimonios— de la Iglesia Parroquial de la localidad de Rosario de la Frontera, en carácter "ad-honorem", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase en carácter "ad-honorem" al R. P. OSCAR DANIEL CORREA (C. 1922 M. I. Nº 7.213.778) Encargado del Registro Civil Volante (Sección Matrimonios) de la Iglesia Parroquial de la localidad de Rosario de la Frontera, y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10059-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 7961/57.

—VISTO el presente expediente en el cual Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, eleva pedido de adscripción del Auxiliar 3º de la misma don Hipólito G. Ramos a otra Repartición de la Administración Provincial, y atento lo informado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA al Auxiliar 3º de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, señor HIPO-LITO G. RAMOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10060-G.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 8185/57.

—VISTO este expediente en el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la suma de \$ 20.000.—, con los fines de sufragar los gastos que ocasionarán las actuaciones de artistas durante la "Semana de la Cultura", que se realizarán en esta ciudad entre los días 9 al 14 del corriente mes, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto que efectuará la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, por la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.— %), importe que mandará a sufragar los gastos ocasionados con las actuaciones de artistas, con motivo de la "Semana de la Cultura", que se llevará a cabo en esta ciudad, entre los días 9 al 14 del mes en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E. I. PUBLICA, para que ésta haga efectiva dicha suma a DIRECCION PROVINCIAL DE

TURISMO Y CULTURA, a los efectos de sufragar gastos ocasionados con las actuaciones de artistas, con motivo de la "Semana de la Cultura" a realizarse en esta ciudad entre los días 9 al 14 del mes en curso; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Pago Anual Nº 59— de la Ley de Presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10061-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente N° 8052/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial; a fin de que se autorice la fijación de un horario permanente de trabajo, de 15.30 a 21.30 horas; y atento a las razones que invoca y a las tareas de índole verdaderamente atendibles que dicha Dependencia desarrolla,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Fijase a partir de la fecha del presente Decreto, para la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, y con carácter permanente, el siguiente horario de trabajo: De Lunes a Viernes ... de 15.30 a 21.30 horas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10062-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expedientes Nros. 8026/57; 8027/57; 8034/57; y 8044/57.

—VISTO los Decretos Nros. 9908— del 29/8/57; 9909— del 29/8/57; 9906— del 29/8/57; y 9907— del 29/8/57, mediante los cuales se dispone liquidar a favor del Diario "El Intransigente", las sumas de \$ 4.872.— m/n., y de \$ 49.770.— m/n.; y a favor del Diario "Norte", las sumas de \$ 1.800.— m/n. y de \$ 4.320.— m/n., respectivamente, todas estas liquidaciones en concepto de avisos relacionados con la Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes; y siendo necesario que dichos pagos cuenten con la autorización legal correspondiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorizáse los avisos publicitarios efectuados en los diarios "El Intransigente" y "Norte", y relacionados con la Convocatoria a Elecciones de Convencionales Constituyentes", cuyas liquidaciones fueron dispuestas por los Decretos y montos que seguidamente se detallan:

Decreto 9908— del 29/8/57— Diario "El Intransigente", por	\$ 4.872.—
Decreto 9909— del 29/8/57— Diario "El Intransigente", por	" 49.770.—
Decreto 9906— del 29/8/57— Diario "Norte" por	" 1.800.—
Decreto 9907— del 29/8/57— Diario "Norte" por	" 4.320.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10063-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente N° 8190/57.

—VISTO la nota elevada por la Dirección de Agosto del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorizáse el viaje realizado por el Director Provincial de Turismo y Cultura, señor RAUL ARAOZ ANZOATEGUI, entre los días 21 y 26 de Agosto del año en curso, hasta la ciudad de Buenos Aires, con motivo de la inauguración de los servicios de excursión Salta — Buenos Aires, que se organizan por in-

termedio de esa Dependencia; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes directamente por la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10064-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente N° 1448/57.

—VISTO este expediente en el que el Señor Sub-Director General de Provincias, solicita colaboración de este Gobierno con motivo de la visita a esta Provincia que efectuarán los estudiantes y profesores de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca; con el propósito de conocer las zonas de producción petrolífera, atento lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y lo solicitado por la Habilitación de Pagos dependiente del Ministerio de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorizáse a liquidar directamente por la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, un (1) día de viático, juntamente con los gastos de combustibles y lubricantes, a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal don PATROCINIO LOPEZ, por viaje realizado el día 21 de Agosto del corriente año, a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy, trasladando a una Delegación de estudiantes y profesores de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10065-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente N° 7051/57.

—VISTO este expediente en el cual la Municipalidad de Salta, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, la Resolución N° 211— dictada por dicha Comuna,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 211 dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, con fecha Agosto 19 del corriente año, cuyo texto es el siguiente:

"SALTA, Agosto 19 de 1957.

"RESOLUCION N° 211—

"EXPEDIENTE N° 7102/1957.

"—VISTO este expediente;

"CONSIDERANDO:

"QUE en Villa "LAS ROSAS" de esta Capital, se ha constituido el Club Deportivo "Unión", integrado por vecinos de la misma, con el propósito de fomentar las prácticas del deporte y estimular a sus cultores;

"QUE en tal virtud, solicitan la cesión temporal de un terreno baldío existente en el centro de esa Villa, para utilizarlo en la práctica de las actividades deportivas, y mientras la Comuna disponga su utilización definitiva;

"QUE notificados los vecinos adyacentes al terreno baldío en cuestión para que manifiesten su conformidad a la gestión; ó, en su defecto, formulen las observaciones o reparos

"que tuvieren que oponer, han expresado su aquiescencia y se solidarizan con los propósitos perseguidos por la entidad deportiva referida;

"QUE tanto la Dirección General de Inmuebles de la Provincia como el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad accedan a lo solicitado, a título eminentemente precario;

"POR CONSIGUIENTE,

"EL INTERVENTOR DE LA COMUNA DE LA CAPITAL
"R E S U E L V E :

"Artículo 1°.— ACORDAR al CLUB DEPORTIVO UNION de VILLA "LAS ROSAS", en jurisdicción del Municipio de la Capital, un permiso precario de utilización de los terrenos que a continuación se especifican, con destino a campo de deportes, y hasta tanto ellos sean requeridos para el cumplimiento de fines a que se encuentran destinados o cualquiera otra finalidad.

"A).— El uno, en la Sección "K", Manzana 24 b., Parcela 1, Catastro 27248 del Departamento de la Capital —PLANO N° 2322 registrado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, y destinado a la construcción de una plaza, y

"B).— El otro, en la Sección "K", Manzana 25a., Parcela 1, Catastro 27279 del Departamento de la Capital —PLANO N° 2322— registrado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, y destinado a la construcción de un Centro Comercial.

"Y, tratándose de dos parcelas separadas con una Avenida Principal; se deja expresa consideración de que el permiso precario de utilización de ambos terrenos se refiere únicamente a las fracciones delimitadas en el plano agregado a fojas 3 del presente Expediente, sin afectar dicha Avenida.

"Artículo 2°.— Elévese a referendium de la Comuna de la Intervención Federal en la Provincia, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y a los efectos legales consiguientes.

"Artículo 3°.— Comuníquese, publíquese, etc.
"Dr. ELIO ALDERETE — Interventor de la Municipalidad de la Capital y FRANCISCO MUNIZAGA — Secretario General.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10066-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente N° 8298/57.

—Con motivo de llevarse a cabo en la Capital Federal entre los días 16 al 21 de Setiembre próximo, el Congreso de Directores de Organismos oficiales de Cultura de toda la República; y

—CONSIDERANDO:

—Que reviste contornos de importancia la reunión que se programa realizar, pues de la misma han de surgir iniciativas benéficas para la cultura del país, ya que el aludido Congreso estará representado por delegados de todas las provincias;

—Por ello; y atento a lo solicitado por el Director General de Cultura, en nota cursada con fecha 23 de Agosto p.pdo., y a lo expresado por el señor Director General de Turismo y Cultura de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designa Representante del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Salta, ante el Congreso de Directores de Organismos oficiales de Cultura, que se llevará a cabo en la Capital Federal, entre los días 16 al 21 de Setiembre del año en curso, al Señor Director General de Turismo y Cul-

ura de la Provincia, don RAUL ARAOZ ANZOATEGUI.

Art. 2º.— La HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, deberá liquidar al señor RAUL ARAOZ ANZOATEGUI, comisionado por el artículo anterior, a realizar una misión oficial, el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos; como así también el importe para pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATEO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10067-G.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 7333/57.

—VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Embarcación, eleva para su correspondiente aprobación, la Ordenanza General Impositiva, para el presente Ejercicio 1957; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 48, y por la Comisión Provincial de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fs. 50,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION, para el presente Ejercicio 1957, y corriente de fs. 1 a 46, de las presentes actuaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATEO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10068-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 3315/57.

—VISTO que la Municipalidad de Tartagal solicita se le autorice a invertir en la compra de un tractor, la suma de \$ 100.000.—, que le fué acordada con carácter de subsidio, median te Decreto Nº 7527/57, para la construcción de un "Canal colector de desagües fluviales", en razón de que dicha cantidad es insuficiente, ya que el presupuesto formulado para dicha obra alcanza a la suma de \$ 372.580.—;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL para invertir en la compra de un tractor la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional), acordada como subsidio por Decreto Nº 7527/57, con destino a la construcción de un "Canal colector de desagües fluviales".

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO
JUAN FRANCISCO MATEO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10069-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 3684/57.

—VISTO que la Municipalidad de Pichanal

solicita se le autorice para invertir en trabajos de enripiado de calles de la localidad la suma de \$ 40.000.— aproximadamente, del subsidio de \$ 120.000.— acordado por Decreto Nº 7527/57, con destino a la construcción del camino "Estación Yuchán al Desmonte", suma que resultará como excedente de inversión al haberse modificado el trazado del referido camino;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para invertir el subsidio de \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), acordado por Decreto Nº 7527/57, en trabajos de "Construcción del camino desde Estación Yuchán hasta el Desmonte y enripiados de calles de la localidad".

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO
JUAN FRANCISCO MATEO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10070-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 4005/1956.

—VISTO este expediente en el que el Escribano Nacional don Horacio B. Figueroa solicita el debido consentimiento del Gobierno de la Provincia a la donación que los señores An-

gel Beccalli y Virginia B. de Beccalli hacen a favor de sus hijos Giordano Beccalli, Josefina Rita Beccalli de D'Andrea y Palmira Isolina Beccalli de Weldh de los derechos y acciones sobre el lote Nº 40 de la Manzana B ubicado en Villa Saavedra del Departamento San Martín, adjudicado por el Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 10.320 del 20/XII/51; y

—CONSIDERANDO:

—Que no existen prohibiciones legales para que se proceda a hacer la donación mencionada; por el contrario, las partes intervinientes ejercitan el principio de la libre determinación para realizar un acto jurídico, máxime cuando los adjudicatarios son en este caso los herederos de los donantes a título universal;

—Que la autorización que puede dar el Poder Ejecutivo es solamente de forma, en razón de que existe únicamente una promesa de venta y no un título definitivo, por lo que, para perfeccionar el acto, el escribano interviniente solicita que medie la conformidad expresa del Gobierno;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase la donación que efectuaron los esposos Angel Beccalli y Virginia B. de Beccalli por escritura pública Nº 524, de fecha 14 de Agosto de 1956, otorgada ante el Escribano Público Nacional don Horacio B. Figueroa, a favor de sus hijos Giordano Be-

ccalli, Josefina Rita Beccalli de D'Andrea, y Palmira Isolina Beccalli de Weldh, de los derechos y acciones sobre el lote Nº 40 de la manzana B, ubicado en Villa Saavedra, Departamento de San Martín, que fuera adjudicado por Decreto Nº 10.320, de fecha 20 de Diciembre de 1951.

Art. 2º.— Tomen conocimiento Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Rentas y pase a Escribanía del Gobierno a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10071-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 5228/E/56.

—VISTO este expediente y el Decreto Nº 6876, de fecha 11 de Marzo del corriente año por el que se adjudica a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria de Salta los trabajos de impresión de 1.000 ejemplares del Boletín de Estadística Trimestral Nº 2, por un importe total de \$ 4.550.— ½; y

—CONSIDERANDO:

—Que a fs. 16 la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas manifiesta que ha recibido de conformidad el trabajo aludido y solicita se disponga la liquidación correspondiente a fin de cancelar el importe del mismo;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.550.— (Cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 39.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10072-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expediente Nº 3551/M/56.

—VISTO este expediente en el que el señor José Nicolás Martínez ofrece en donación a la Provincia un lote de terreno ubicado en la localidad de Cerrillos, con destino a la construcción de una Estación Sanitaria; y

—CONSIDERANDO:

—Que el establecimiento aludido se encuentra llamado a prestar importantes servicios a la población rural de la zona, razón por la que resulta conveniente aceptar el ofrecimiento formulado a fin de contemplar la posibilidad de la inclusión de la obra de referencia en el Plan de Obras para 1958;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptase la donación que efectúa en las presentes actuaciones el señor JOSE NICOLAS MARTINEZ, a favor de la Provincia, de un inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento de Cerrillos é individualizado como Lote 23, del plano Nº 186— Catastro Nº 2162, Manzana 8, Parcela 9, con destino a la construcción de una Estación Sanitaria en la localidad expresada.

Art. 2º.— Por Escribanía del Gobierno, y previa las diligencias correspondientes, proceda-

se a extender la escritura traslativa del dominio de la fracción mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10073-E.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 4085/P/57.

—VISTO este expediente en el que la expeditora de valores fiscales, señora Bernarda Sosa de Pinto, solicita se le abonen los aguinaldos correspondientes a años anteriores bajo la vigencia de la Ley Nº 1138 y que la misma considera le corresponde percibir sobre las comisiones de los importes cobrados en razón de sus funciones; manifestando además que estima no son procedentes los descuentos que por jubilación, seguro, etc. le efectuará el Banco Provincial de Salta sobre los \$ 250.— ½ que mensualmente se le asignaba para alquiler y movilidades; y

—CONSIDERANDO:

—Que la pretensión de la recurrente en el sentido de que se le liquide el aguinaldo sobre el porcentaje de las comisiones percibidas por la venta de sellado no tiene fundamento ni se encuentra encuadrado en las disposiciones de la Ley Nº 1138, vigente hasta el pago de los aguinaldos correspondientes al año 1955, y que sólo acuerda el sueldo anual complementario a aquellos empleados cuya retribución se atiende con partidas individuales o globales y escapando al beneficio quienes perciben comisiones u otra clase de retribuciones;

—Que en tal sentido, no puede hacerse lugar a lo solicitado, correspondiendo atenerse al texto legal, sin tergiversaciones extrañas a su interpretación auténtica;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Jefe de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y por el señor Fiscal de Estado a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la solicitud de pago de sueldos anuales complementarios correspondientes a años anteriores, respecto a comisiones por cobranzas que formula en las presentes actuaciones la expeditora de valores fiscales, señora Bernarda Sosa de Pinto, toda vez que no corresponde que los mismos se hagan efectivos en razón de las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Déjase abierta la vía correspondiente para que la peticionante efectúe las gestiones tendientes a obtener de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la devolución de los descuentos jubilatorios que le fueron efectuados sobre la partida de \$ 250.— ½ que tenía asignada para gastos de alquiler y movilidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10074-A.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 25.495/57.

—VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante la necesidad de disponer de la suma de \$ 200.000.—

mln. para atender los gastos que demande la adquisición de medicamentos para llevar a cabo la campaña contra la epidemia de gripe registrada en esta provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el presente caso se encuentra comprendido en las circunstancias previstos en el Art. 21 —inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor;

—Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000.—) ½ a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, para ser invertidos en la adquisición de los medicamentos necesarios para llevar a cabo la campaña contra la gripe; debiendo incorporarse dicho importe dentro del Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial "Campaña contra la gripe" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000) a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna liquidación de cuentas, a los fines indicados en el artículo anterior, gasto que será imputado al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial "Campaña contra la gripe" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10075-A.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 23.886/57.

—VISTO la Resolución Nº 5112 de fecha 28 de Diciembre mediante la cual se encomendó al Ingeniero Mario Morosini, ex-Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda— la realización de gestiones vinculadas con el problema de la vivienda, ante los organismos nacionales competentes de la Capital Federal; y atento a las actuaciones producidas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase aclarado que la misión encomendada al ex-Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Ingeniero MARIO MOROSINI, por Resolución Nº 5112 de fecha 28 de Diciembre de 1956 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se cumplió durante el tiempo comprendido entre el 16 y 27 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10076-A.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente 562-V-57 (Nº 1443/53 y 3740/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 377 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reajusta la jubilación otorgada por Resolución Nº 5777—J—1954 aprobada por Decreto 11.784 del 1º de Octubre de 1954, con la inclusión de 1 año y dos meses de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado con posterioridad a la fecha en que se acordó el beneficio; y que, por tanto, no se computaron para el mismo;

—Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 32/34 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 377 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Agosto de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reajustar el haber jubilatorio básico mensual de la ex-Directora de la Escuela Nº 112, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, señora EVA LUCILA FLORES DE VACA, L. C. Nº 9.465.929, en la suma de \$ 952.11 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 7758, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, en base al mayor tiempo trabajado bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 14.

"Artículo 2º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 4.528,30 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a la que se ha establecido el cargo del artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 10077-A.
SALTA, Setiembre 6 de 1957.
Expediente Nº 573-C-57 (Nº 2/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 393 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocen los servicios prestados en la Administración Provincial por don José Lisandro Gómez Villafañe para acreditarlo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles;

—Atento a que las diferencias de nombre del peticionante fueron aclaradas mediante información sumaria aprobada por Juez de Paz (testimonio de fojas 15/16); a los cómputos, cargos, e informes de fojas 12; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 de la Ley 1301/49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 393 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, DOS (2) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

"de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor JOSE LISANDRO GOMEZ VILLAFANE Mat. Ind. N° 3.869.302, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Artículo 2°.— ESTABLECER en \$ 1.602.04 $\frac{1}{2}$ (UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

"Artículo 3°.— La suma de \$ 237.74 $\frac{1}{2}$ (DOS CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por el señor Gómez Villafañe".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10078—A.
SALTA, 6 de setiembre de 1957.
Expte. N° 576-A-57 (N° 528/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en este expediente la Resolución N° 386 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda a doña Macaria Sarmiento de Alemán el subsidio establecido por el artículo 66 del Decreto Ley 77/56;

Atento a que la peticionante quedó cesante por causas que no le son imputables, a lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 386 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR a la señora MACARIA SARMIENTO DE ALEMÁN, Libreta Cívica N° 1.261.498, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley N° 77/56, cuyo importe total con más los intereses de cuatro (4%) por ciento capitalizado anualmente alcanza a la suma de \$ 4.321.79 m/n. (Cuatro Mil ochocientos veintinueve pesos con Setenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Decreto Ley N° 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 10079—A.
SALTA, 6 de setiembre de 1957.
Expte. N° 577-G-57 (N° 522/56 y 3020/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en estos expedientes la Resolución N° 388 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don José Gómez Benavente y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que al 21 de noviembre de 1955, fecha en

que cesó en sus funciones de Juez de Paz de Joaquín V. González, el peticionante contaba 75 años, 11 días de edad y 28 años, 4 meses y 19 días de servicios que, con la compensación de 3 años, 2 meses y 22 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 7 meses y 11 días de servicios, quedan en 72 años, 8 meses y 18 días de edad y 30 años de servicios;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 16; a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en los artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en los artículos 18 a 21, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado a fojas 21 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 388 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE GOMEZ BENAVENTE en el Registro Civil de Campaña, durante CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 351.33 m/n. (Trescientos cincuenta y un pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse a la parte que corresponde al patronal."

"Art. 2° — ACEPTAR que el señor JOSE GOMEZ BENAVENTE abone de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio la suma de \$ 2.873.60 m/n. (Dos mil ochocientos setenta y tres pesos con sesenta Ctvos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del De-

creto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 3° — ACORDAR al ex-Juez de Paz Propietario de Joaquín V. González, señor JOSE GOMEZ BENAVENTE, Mat. Ind. N° 3.927.993 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley N° 77/56, con la computa-

ción de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 767.72 m/n. (Setecientos sesenta y siete pesos con setenta y dos Ctvos. Moneda Nacional) a liquidar desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.--- m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado "Decreto Ley".

"Art. 4° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.068 m/n. (Siete mil sesenta y ocho pesos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

"Art. 5° — FORMULAR cargos al señor JOSE GOMEZ BENAVENTE y al patronal, por las sumas de \$ 6.319.08 m/n. (Seis mil trescientos diecinueve pesos con ocho Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 5.120.18 m/n. (Cinco mil ciento veinte pesos con dieciocho Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo que deberá ser cancelado en la misma forma consignada en el artículo 1° de la presente resolución".

DECRETO N° 10080—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. N° 25.212/57.

VISTO el Decreto N° 8563, de fecha 14 de junio del año en curso, mediante el cual se designó Auxiliar Administrativa del Departamento de Acción Social, a la señorita Blanca Elena Paz Sosa y siendo necesario dejar establecido la fecha exacta en que comenzó a prestar servicios la misma, de acuerdo a lo informado por la Jefa de dicha Sección.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la designación de la señorita Blanca Elena Paz Sosa, como Auxiliar Mayor, Auxiliar Administrativa del Departamento de Acción Social, efectuada mediante Decreto N° 8563, art. 2°, es con anterioridad al día 3 de junio del corriente año, y no como se consignó en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10081—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. N° 24.069/57.

VISTO el Decreto N° 7430, de fecha 12 de abril del corriente año, mediante el cual se autorizó a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, drogas, instrumental científico, ropas etc., con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a esta autorización se procedió a efectuar la Licitación Pública N° 15 para el día 27 de mayo del corriente año, conforme con las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia y los Decretos Nros. 14.578/49 y 8583/54, invitándose a cotizar precios tanto a firmas del ramo de esta ciudad, como de Tucumán, Córdoba, Rosario, Santa Fé y Capital Federal;

Que reunida la Comisión de Adjudicaciones constituida al efecto mediante Resolución N° 5237/57, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas de las distintas firmas que se presentaron, comprobándose, previo estudio detenido de las mismas, que las ofertas de mayor conveniencia son las formuladas por las firmas que se enuncian a fs. 178/205 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 15 efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudíquese a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de medicamentos, drogas, instrumental científico, ropas, etc., de acuerdo al detalle que corre de fs. 178 a 205 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consi-

na y por un total de Trescientos cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos con 27/100 M Nacional (\$ 350.893,27), con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social:

Laboratorios Scientia	\$ 3.135.—
Química Estrella	" 4.460.—
Inag E. N.	" 1.033.75
Lutz Ferrando y Cia.	" 17.285.10
Villa Aufrich y Cia.	" 2.044.—
Científica Suizo Argentina	" 7.773.—
Otto Hess S. A.	" 4.484.80
Laboratorios Centit	" 12.753.70
Jhonson y Jhonson	" 861.—
Spedrog S. A.	" 210.—
Droguería Tarazi S. R. L.	" 2.725.60
Laboratorios Inca S.A.I.	" 10.306.50
Tamathe S. R. L.	" 6.146.30
Científica Técnica Americana	" 13.464.—
Scotland S. R. L.	" 6.184.—
Química Erovna	" 4.017.—
Laboratorios Brandt S. A.	" 17.995.60
Fanny Elva Larran	" 352.—
Fadina S. A. C. I.	" 2.744.04
Climax Argentina S. R. L.	" 530.—
Laboratorios Endocrinico Arg. S. R. L.	" 1.386.75
Instituto Terapeutico Purissimus S. A.	" 269.60
Droguería Saavedra S. R. L.	" 2.874.05
Kasdorf & Cia. S. A.	" 1.242.—
Química Ariston S. R. L.	" 1.000.—
Laboratorio Glaxo Argentina	" 5.975.50
Laboratorios Lutetia S. A.	" 6.590.25
Boston	" 380.—
José L. Halpern	" 7.829.—
Pablo Zubizarreta Ward	" 2.399.80
Laboratorios Millet	" 1.128.50
Isasmendi S. R. L.	" 750.—
Farma del Norte	" 568.10
Laboratorios Oceña	" 27.554.80
Lepetit	" 22.875.24
Metek Química Argentina E. N.	" 3.023.94
Droguería Roberto Helman S. A.	" 1.196.50
Droguería Franco Inglesa	" 1.686.15
Productos Roche S. A.	" 27.534.00
Instituto Optico Moro	" 860.00
Laboratorios Farmacéutico Fortu	" 120.—
Laboratorios Wander Argentina	" 61.896.—
Hamex S. A. C. I.	" 167.50
Parke Davis & Cia.	" 555.20
Laboratorios Andromaco	" 8.783.40
Dr. Bazar & Cia. S. A.	" 1.114.28
Laboratorios Asepticon S. R. L.	" 242.50
Getev Argentina S. A.	" 1.581.85
Laboratorios Abbot Argenti-	" 516.75
na S. R. L.	" 932.50
Laboratorios Promeco S. A.	" 770.—
Astra S. A.	" 1.740.—
Laboratorios York S. R. L.	" 806.30
C. Dupont & Cia. S.R.L.	" 934.50
Mab S. R. L.	" 3.581.14
Laboratorios Cicarelli	" 310.—
Vitrolabor S. R. L.	" 910.—
Victor S. Elfund & Cia.	" 6.045.12
Laboratorios Bago	" 10.883.66
Sociedad Química Rhodia Argenti-	" 945.—
na S. A.	" 780.—
Gerardo Ramón & Cia.	" 8.501.20
Química Farmacéutica Platense	" 3.286.70
Casa Griensu	" 350.893.27
Científica Solmar	"
Total General	\$

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principales a) 1. y b) 1. Parciales: 1, 7, 11, 13, 23, 27, 29 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10082—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 25.396/57.

VISTO la vacante existente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º, Enfermera Partera del Puesto Sanitario de El Bordo (Dpto de Campo Santo), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la Srta. Haydeé Rocán, L. C. Nº 3.705.714, a partir del día 1º de agosto ppdo., y en el cargo previsto en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2. (Campaña) Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10083-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. Nº 25.152/57.

VISTO el Decreto Nº 7690, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual se confirmó en el cargo de Auxiliar 4º— Auxiliar Administrativa de la Oficina de Bioquímica— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la señorita Gregoria Alvarez y siendo necesario dejar establecido que la misma pertenece a la Dirección de Medicina Sanitaria y no como se consignó en el citado decreto;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la confirmación de la señorita Gregoria Alvarez, en el cargo de Auxiliar 4º— Auxiliar Administrativa Oficina de Bioquímica— efectuada mediante Decreto Nº 7690, de fecha 26 de abril del año en curso es como personal dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, y no de la Dirección Asistencial como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 10084-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. Nº 564—C—57 (Nº 3832/57 y 875/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 381 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aumentando a \$ 150.— la pensión a la vejez Nº 875 de don Pedro Pablo Vega;

Atento a que se encuentra probado que el beneficiario es casado, a lo dispuesto en artículos

1º inciso b) y 2º de la Ley 1204/54 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 50;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 381 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — AUMENTAR de cien m/n. (\$ 100 m/n.) a Ciento cincuenta pesos M.N. (\$ 150 %) la Pensión a la Vejez Nº 875 correspondiente al beneficiario Pedro Vega de esta Capital, en razón de estar comprendido en lo dispuesto por el art. 1º inciso b) de la Ley 1204 y art. 2º de la misma Ley, por ser de estado civil casado, a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO Nº 10085-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Exptes. N.ºs. 22.790/56, 22.790 (2)/56 y 24.488/57.

VISTO los llamados a Concurso efectuados por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", para la provisión de las Cátedras de Nociones de Derecho y Legislación Social, de Anatomía y Fisiología, y de Higiene y Medicina Social e Industrial; habiendo resultado ganadores en dichos concursos los Dres. Carlos L. Pereyra, Juan A. Mercado y Jorge B. Alday y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en las Cátedras y con las horas semanales que en cada uno se detalla, a los siguientes profesionales:

Dr. Carlos L. Pereyra — L. E. Nº 3.891.650— Profesor titular de Anatomía y Fisiología, con cuatro (4) horas semanales;

Dr. Juan A. Mercado —L. E. Nº 3.904.486— Profesor titular de Higiene y Medicina Social e Industrial, con tres (3) horas semanales; y

Dr. Jorge B. Alday —L. E. Nº 6.456.051— Profesor titular de Nociones de Derecho y de Legislación Social, con dos (2) horas semanales en cada una.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item f— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10086-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. 574-G-57 (Nº 5295/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 389 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que deniega el subsidio del artículo 66 del Decreto Ley 77/56;

Atento a que el peticionante fué declarado cesante por abandono del servicio, vale decir

por una causa no ajena a su voluntad; a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581 del 20 de julio de 1957, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 7;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 389 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor Edmundo Garretón, Mat. Ind. N° 3.951.924, por no encontrarse el mismo encuadrado en las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley N° 77/56.”

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10087-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 545-C-57 (N° 5624-C-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente N° 5414/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocen servicios prestados por don Manuel Zalazar para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la nota N° 1226 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 214.07 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por valor de Doscientos catorce pesos con siete centavos (\$ 214.07) moneda nacional, en concepto de aportes patronales sobre sueldos percibidos por don Manuel Zalazar, y por Tesorería General de la Provincia con la intervención que corresponde a Contaduría General, abóñese a aquella repartición el mencionado importe que deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10088-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 24.675/57.

—VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señorita Luisa Gale —L. C. N° 1.393.554—, Auxiliar 5º— Auxiliar de Farmacia— de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al 1º de abril del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Asis-

tencia Pública— Item I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10059-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 24.597/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Néilda Angélica Decima —L. C. N° 1.640.523— como Auxiliar 3º —Enfermera del Hospital “Santa Teresa” de El Tala

(Dpto. de La Candelaria), durante el tiempo comprendido desde el 22 de mayo hasta el 13 de agosto ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular, Sra. Ramona del Carmen Peralta de Espeche, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— Parcial a)1— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10090-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 547-C-57 (N° 5628-C-57 de Contaduría Gral. de al Pcia.).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 832/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocen servicios prestados por don Otto

Frias para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la nota N° 1218 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 499,33 y 66,93 en concep-

to de cargos del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y del artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento a lo informado por la Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Quinientos sesenta y seis pesos con veintiseis centavos (\$ 566.26) moneda nacional, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de cargo de los artículos 20 del Decreto Ley 77/56 y del Decreto Ley Nacional 9316/46 sobre sueldos percibidos por don Otto Frías; y en cancelación del mismo Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, abonará a

aquella repartición el mencionado importe con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10091-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 572-C-57 (N° 3955/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 387, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados a la Administración Provincial por don Marcelino Colque para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria;

Atento al cargo, cómputo e informes de fojas 10; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 387 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Nueve (9) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Marcelino Colque, Mat. Ind. N° 3.884.087, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.”

“Art. 2º.— ESTABLECER en \$ 1.277.70 % (Un mil doscientos setenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad).”

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10092-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 555-C-57 (N° 3742/57, 708/51, 2454/51 y 2783/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 370 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declarando caducas las pensiones N° 708, 2454 y 2783; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en los respectivos expedientes que sus beneficiarios cuentan con suficientes medios de vida;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5º inciso d) de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 3.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 370 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de agosto del corriente año, cuya parte pertinente dispone;

"Art. 1º — DECLARAR CADUCAS, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. d) de la Ley 1204 "las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL

- 708 — FACUNDA CALA, con anterioridad al 1-6-57.
- 2454 — ISIDORO HEREDIA, con anterioridad al 1-7-57.
- 2783 — ROSARIO TORRES, con anterioridad al 1-6-57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10093—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte 551-G-57 (Nº 3319/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 364 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Pedro Antonio Gutiérrez la cantidad de \$ 5.000.— en concepto del subsidio dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 por gastos de inhumación del jubilado don Lucas Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado que el fallecimiento del causante ocurrido el 6 de julio de 1957 sin dejar personas con derecho a pensión, y que el peticionante abonó a la Empresa "La Piedad" el servicio de su inhumación por una suma superior a la acordada;

Atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 58 del Decreto Nº 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 364 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR al señor PEDRO ANTONIO GUTIERREZ, Mat. Ind. Nº 3.905.382, "el subsidio que establece el artículo 71 del "Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), "en concepto de gastos de sepelio efectuado "por el peticionante, con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, don LUCAS HEREDIA; importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO ARTICULO 71 "DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10094—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 448-L-56 (Nº 3628/55 y 3672/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 280 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación

solicitada por don Belisario Ramón López; y

CONSIDERANDO:

Que al 10 de noviembre de 1955 en que dejó el servicio por renuncia, el peticionante contaba 49 años, 11 meses y 23 días de edad y 32 años y 16 días de servicios que, con la compensación de 2 años y 16 días del excedente de servicios para aumentar 1 año y 8 días de edad, quedan en 51 años y 1 día de edad y 30 años de servicios;

Atento al cargo, cuadro jubilatorio e informes de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 260 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACEPTAR que el señor BELISARIO RAMON LOPEZ abone a esta Caja de "una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 3.600.39 min. (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 2º — ACORDAR al ex-Secretario Contador de la Municipalidad de Embarcación, don BELISARIO RAMON LOPEZ, Mat. Ind. Nº "3.928.374 el beneficio de una jubilación por "retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº "77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión "para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.109.87 % (UN MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en "que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— mín. (DOSCIENTOS "PESOS MONEDA NACIONAL), que otorga "el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 3º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el "intereso de \$ 16.756.72 mín. (DIECISEIS MIL "SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS "CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por cargo artículo 20 del "Decreto Ley Nacional Nº 9316/46."

"Art. 4º — FORMULAR cargos al señor BELISARIO RAMON LOPEZ y al patronal, por "las sumas de \$ 522.24 mín. (QUINTENTOS "VEINTIDOS PESOS CON VEINTICUATRO "CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, por diferencia del 1% en los aportes realizados desde el 1/1/52 hasta el 30/6/54 y que se practica en base a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley Nº 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar en la "misma forma consignada en el artículo 1º "de la presente Resolución y reclamarse la "parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10095—A.

SALTA, 6 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 24.237/57

VISTO el Decreto Nº 5553 de fecha 12 de diciembre del año ppdo., mediante el cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días, con anterioridad al día 5 de julio de 1956, a la Sra. María M. de Solaligue y atento a lo solicitado por la Habilitación de Pagos y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el día 12 de diciembre de 1956, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, acordada mediante Decreto Nº 5553 de fecha 12/12/56, a la empleada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, de pendiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. MARIA M. DE SOLALIGUE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 284 — EXPEDIENTE Nº 64.049—S—56.

Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Güemes — Anta y la Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina el día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— Horas diez y treinta minutos y cedida a don Mariano Acosta Van Praet.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consiguieren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Expediente Nº 64.049—S—56. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez en el punto de partida, la cumbre del cerro Bayo, desde donde se midieron: 1.800 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sur y por último 2.400 metros Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca solamente los Departamentos de General Güemes y Anta, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además, la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1ºa—Decreto Nº 14.887/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, octubre 5 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de octubre de 1956.— Expte. Nº 64.049—S.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

Nº 293 — Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta — La Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina; El día veinte y cuatro de

Mayo de 1956 Horas diez y treinta; y cédida al señor Mariano Acosta Van Fraet: En Expediente N° 64.119-S— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se a tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 7.500 mts. al Norte 2.500 mts. Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. Norte 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, en contrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1°-a Decreto 14.587/46.—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de Orden 4.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica, efectuada.— Oficina de Registro Gráfico; Octubre 9 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, al interesado, al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

N° 282 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga en Expediente N° 2473— "L", el día doce de marzo de 1957, horas trece y quince minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha

inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 15.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2364—N—57, resultando por lo tanto una superficie libre aproxi-

mada de 1.680 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1°a— Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 45.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 29 de 1957. Héctor Hugo Elías.— Señor Juez.— Agustín Pérez Alsina, en representación de Osvaldo Javier Larrañaga manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico.— Salta, agosto 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi-

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

N° 281 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes: Presentada por el señor Pablo Werner Kunzd: En Expediente N° 2454—W— El día once de Marzo de 1957 Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 200 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2296—D—56— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas, no estando además comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1°-a Decreto 14.587/46 En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 30.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación de registro gráfico efectuada.— Registro Gráfico mayo 23 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Agustín Pérez Alsina en representación del Sr. Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico A. Pérez Alsina.— Salta, Julio 30 de 1957.— Expediente 2454—W— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Outes.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

N° 280 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta: Y la Capital: Presentada por el señor Pedro César Díaz: Y cédida al Señor Pablo Werner Kunzd: Con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956— a Horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente N° 64.121—"D" La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para la cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra com-

prendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°.— a Decreto 14.587/46 En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Octubre 10 de 1956. Hector Hugo Elías. — Salta, 15 de Noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 22 de 1957.

ROBERTO A. de los RÍOS
Secretario

e) 17 al 30/9/57

N° 279 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GÜEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD: EN EXPEDIENTE N° 2458 — W: EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 — HORAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad, (Art. 1° a Decreto N° 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 42. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. Hector Hugo Elías. — Señor Juez de Minas. Agustín Pérez Alsina, por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

N° 258 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAYATE" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORBIO ZULETA: En Expediente N° 2377-D El día veinte y uno de Enero de 1957. — Horas nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1.950 metros azimut 40° 31' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.650 metros azimut 130° 31' 4.000 metros azi-

mut 220° 31', 5.000 metros azimut 310° 31', 4.000 metros azimut 40° 31' y finalmente 3.350 metros azimut 130° 31' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia el Peñón de Abra Laguna y dicen que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Abra de la Laguna. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1° a Decreto N° 14.587/46.) — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO agosto 1° de 1957. Héctor Hugo Elías. — Doy conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Héctor Díaz — Salta, Setiembre 3° de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 11 al 25/9/57.

N° 244 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Molinos" Presentada por los Señores Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta: En Expediente N° 2360-P. El día siete de Enero de 1957. — horas nueve y cuarenta y cinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la sala de la finca Tacuil y se midieron 6.000 metros azimut 128° y 1.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 1.000 metros al Sud; 3.000 metros al Oeste, 6.666.66 metros al Norte, 3.000 metros al Este y finalmente 5.666.66 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia El Abra del cerro Gueno Cachina y miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando la misma comprendida dentro de la Zona de Seguridad, Art. 1° a. — Decreto N° 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, agosto 5 de 1957. Héctor Hugo Elías. — ANACLETO PASTRANA y TORIBIO ANDRES ZULETA: manifiestan conformidad con la ubicación gráfica efectuada Salta, agosto 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes, Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 9 al 23/9/57

N° 237 — Solicitud de permiso para cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Oscar Gayenda: En Ex-

pediente N° 64.246—G: El día veinte y cinco de Setiembre de 1956— Horas diez. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de

Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina Rosario, Expediente 1696—S—49) desde donde se midieron 1.000 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.666.66 metros al Este, 3.000 metros al Sud, y por último 2.666.66 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad Art. 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido ano-

tada esta solicitud bajo el número de orden 3. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, adjuntándose otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona de Seguridad. — Oficina de Registro Gráfico; Julio 3 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, 21 de agosto de 1957. — En mérito del poder invocado téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante del Señor Oscar Gayenda, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 4 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19/9/57.

N° 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Oxnis: Departamento Los Andes" Expediente N° 1257-F. Solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El día cinco de Julio de 1957. — Horas nueve y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro

del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero N° 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita e adjudicación de la misma; por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tonelada de material extraído. — Adjuntese a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic. Salta, Agosto 27 de 1957. — Exp. 1257-F-; y VIS TO: El escrito de fs. 108 en el que lo señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la pre-

sente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamento Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley N° 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado. — Notifíquese y repóngase el papel. — Luis Victor Outes. — Ante mí

Roberto A. de los Ríos. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 24/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 292 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 378

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 378, para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Octubre de 1957, a las 11 "horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 291 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 377

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 377, para la adquisición de repuestos para motores Sheppard, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 1° de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 290 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 376

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 376, para la adquisición de repuestos para motores Caterpillar D-315 y D-4600, D-8 y RD-3, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 30 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 30/9/57

N° 289 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 375

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Septiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 375, para la adquisición de repuestos para omnibus Leoncino OM, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 17 al 26/9/57

N° 288 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 15 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 369/57, para la contratación de los trabajos de CARCA, DESCARGA DE VAGO NES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del

Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, SALTA.— Precio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 17 al 25/9/57

Nº 277 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del corriente a horas 12, para la ejecución de la obra "Fefecciones en el Hospital José fa Arenales de Uriburu—Salta", por el sistema de "Ajuste Alzado", con un presupuesto oficial de \$ 107.482.75 m/n. (Ciento siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 75/100).

El legajo técnico respectivo puede ser consultado sin cargo, o adquirido en su valor de \$ 100 m/n, en el Departamento de Conservación, sito en Lavalle Nº 550/56—SALTA, en el horario de 11 a 13,30, de LUNES a VIERNES SALTA, Septiembre 9 de 1957.

Ing. Héctor Herrero — Jefe Dpto. Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Interinamente a cargo del Despacho Guillermo F. Moreno — Secretario General Dirección de Arquitectura
e) 16/9/57.

Nº 276 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 16 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 372/57, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Plataformas en la Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.— m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 26/9/57

Nº 273 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 14 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 371 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Talado y Rodeo de Arboles en Playa Orán, cuya apertura se efectuará el día 24 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 44.— m/n. (Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional) cada uno.
e) 16 al 24/9/57

Nº 264 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 494: CUNE-

AS DE GUARDIA Y SALTOS — CANAL JESTE — DFTO. CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 193.275.60 m/n. (Ciento noventa y tres mil doscientos setenta y cinco pesos con 60/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DFTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Dósciento pesos m/n nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral. Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, Setiembre de 1957.

e) 12, al 19/9/57.

Nº 251 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 10 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 370 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y Estiaje de Materiales en Almacenes en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 20 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 10 al 20/9/57.

Nº 246 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 574/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Galpón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufre ro Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 16 de setiembre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 93 tercer piso. Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m/\$n 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m/\$n. 335.070.—

Depósito de Garantía. 1% del monto del presupuesto oficial, en pagaré.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1957.

Héctor Alberto Repetto — Coronel — Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones

Copia:

Ferando Jorge Prok

Ing. Civil — Jefe División Obras.

e) 9 al 16/9/57

Nº 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 155: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Hermandad de Lerma (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414.42 m/n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General Jorge Alvarez. — Secretario
Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 23/9/57.

Nº 212 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 470: Cañales Revestidos Zona Coronel Moldes (Dpto. La Viña), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.051.450.17 m/n. (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/Nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General.—JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 20/9/57.

Nº 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

—Convocar a licitación pública para el día 14 de Octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 403: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 550.521.18 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Jorge Alvarez — Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 29/8 al 19/9/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 297 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 25 de setiembre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 481: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN PASAJE BEECHER ENTRE AV. URUGUAY Y VIRREY TOLEDO de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 11.477.85 m/n. (ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 35/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del DFTO. DE EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

Ing Manuel Ernesto Galli — Administrador General de A. G. A. S.
Jorge Alvarez. — Secretario A. G. A. S.
SALTA, setiembre de 1957.

e) 18/9/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 302 REF: Expte. 14164/48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "El Esporal", catastro Nº 250, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 300 — REF: Expte. 3107/53.— CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA 108/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,89 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela El Nogal y con carácter temporal-permanente, una superficie de 1.7000 Ha., del inmueble finca "San Lorenzo", catastro Nº 126, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela citada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 299 — REF: Expte. 13487/48.— JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA M. DE ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Agua, hace saber que JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 1,46 l/segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda) por la acequia denominada 3º Cuartel una superficie de 2,7780 Has., del inmueble "La Bonita" catastro Nº 223 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 298 — REF: 1408/48.— FILOMENA O. DE DURAND s. r. p. 108/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FILOMENA O. DE DURAND tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,522 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Es cobar, una superficie de 0,9950 Ha., del inmueble "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 274 — REF: Expte. 13247/48. JUAN J. ERAZU, s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN J. ERAZU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada Los Aparicios, una superficie de 5.000 Has, del inmueble "Los Nogales" catastro Nº 48, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos; En estiaje, tendrá turno

de 11 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 16 al 27/9/57

Nº 266 — REF: EXPTE. Nº 7709/47.— MANUEL MARIA MORENO s. r. p. 108/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Maria Moreno, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,48 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (margen izquierda), por la acequia Tilián, una superficie de 4,7247 Has., del inmueble "Santa Victoria", catastro nº 298, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 16 horas, en un ciclo de 30 días con todo el caudal del arroyo Tilián Administración General de Aguas

e) 12 al 26/9/57.

Nº 260 — REF: Expediente Nº 14040/48.— JULIO GONZALEZ s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO GONZALEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 2,5000 Has., del inmueble "Terrano", catastro Nº 114 ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 6 horas 20 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 9 de Setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 10 al 24/9/57

Nº 249 — REF: Expte. 2978/50.— ARTURO MARIN s. r. p. 107/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,764 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada San Isidro, una superficie de 1,4563 Ha., del inmueble "Alto Alegre", catastro 369, ubicado en el Partido de Seclantás departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 18 minutos; en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 10 al 24/9/57

Nº 248 — REF: Expte. 13313/48.— TOMAS CANIZAREZ s. r. p. 107/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS CANIZAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,406 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada de El Angosto, una superficie de 0,7735 Has. del inmueble "El Sauco", catastro 88, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 10/9 al 22/10/57

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de

Maé González.— Salta, Setiembre 11 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Viyeh o Bilobrek, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:
El Sr. Jue zde Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 254 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 10/9 al 22/10/57.

Nº 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 9/9 al 21/10/57

Nº 239 — Juez de 1º Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segun da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216. SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI. SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamentario de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGUERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.

SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bischmaya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957. —

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1957. — S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario):

e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 13/8 al 26/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariño Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancle-ri.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7/8 al 19/9/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 301 — EDICTO: — CITACION A JUICIO a doña Reymunda Rodríguez de Marinero.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza a doña REYMUNDA RODRIGUEZ DE MARINARO, por edictos que se publicarán durante 20 días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio, separación de bienes y tenencias de hijos le sigue su esposo don Salvador Marinero Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente al Sr. Defensor de Ausentes.

SALTA, 17 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/9 al 15/10/57

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino"

SALTA, 26 de agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/9 al 19/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 13.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.).— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario—

e) 30/8 al 27/9/57.

Nº 146 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarse defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

e) 16/8 al 27/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 275 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL—CAMION FORD 1940 - SIN BASE

El día 20 de Setiembre de 1957, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, reinataré, SIN BASE, un camión marca FORD modelo 1940-motor Nº 90-TF122856-cha pa Nº 1721, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, el que puede ser revisado por los interesados diariamente de 16 a 19. horas en Deán Funes 169 — Ciudad El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.—

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Mario del Pin vs. Carlos Pozza, Expta. Nº 36.492/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 16 al 20/9/57

Nº 268 — **POR: ARISTOBULO CARRAL**
Judicial — Balanza marca "Toledo" — Sin Base
 El día Viernes 27 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una Balanza de pesar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jaime Durán en el domicilio de la calle Caseros Nº 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Señala de práctica. — Comisión cargo comprador. Jefe: Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Julio César de Jaime Durán. — Expte. Nº 18787/55". Juzgado: 1ª Instancia en lo C. y C. — 3ª Nomina ción.

SALTA, Setiembre 12 de 1957.
 e) 12 al 19/9/57.

Nº 243 — **POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.**

El día 17 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré Sin Base Una heladera eléctrica comercial tipo carnícera marca "Empire" I. A. Modelo 50—A corriente alternada Nº 2033 con compresor "Delfor" Nº 4785 motor de 3/4 H. P. con equipo completo y en perfectas condiciones, la que se encuentra

a disposición del público interesado en el local de los depositarios Judiciales Soc. R. L. Lerma sita en la calle Balcarce Nº 300 de esta ciudad, donde puede ser revisada. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "Lerma S.R.L. vs. Ricardo A. Soler — Ejecutivo Expte. Nº 18445 En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo, edicto por ocho días en los diarios B Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 13/9/57.

Nº 232 — **POR MARTIN LEGUIZAMON**
JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORONEL SUAREZ Nº 135 — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose Feral y otros vs. Elisel Hernán Cabrera venderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y España, edificada en un terreno de nueve metros de frente por veintidós metros un centímetro, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, etc. con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1 Libro 146. — Reconoce un hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 39.500 y otra en segundo término de \$ 35.478,33. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Foro Salteño, Boletín Oficial, tres publicaciones Norte.

e) 4 al 25/9/57.

Nº 199 — **POR: FRANCISCO PINEDA**

Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000. —
 El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14550 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza, al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Ordenado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO BURGOS" en el acto del remate el 30% de se-

ña del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero.
 e) 28/8 al 18/9/57.

Nº 173 — **JUDICIAL**
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARÉ, con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida Nº 358 Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSIA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.270. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio de compra. — Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE". Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

Nº 193.
POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17:30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733,33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Victor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 5; al Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre. — Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro. — Catastro: Part. 254, Mariz 106, Parc. 9. — Valor Fiscal \$ 4.100. — m/n. Ordena señor Juez 1ª Int. C. y C. 2ª Nominación "PINTO ELEDORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo. — En el acto 20% de señal a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero. — Tel. 5078.
 e) 20/8 al 30/10/57.

Nº 147 — **POR: ARTURO SALVATIERRA**
INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA. —
JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juaita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 159 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141. — Título: folio 178, asiento 479, Libro 13. Rivadavia. — Nomenclatura Catastral: partida 351.

En el acto, el comprador abonará el 4% como señal y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — **CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fuese su número.**

SALTA, Agosto 8 de 1957.
 Santiago Fiori — Secretario
 e) 9/8 al 24/9/57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 303 — **EDICTO: — QUIEBRA MARTINELLI Y SIBALDI. —** Se hace saber a los acreedores de la presente quiebra, que el proyecto de liquidación y distribución se encuentra agregado al expediente en el Juzgado donde tramita, Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil. — Se previene que si dicha cuenta no fuera observada en el plazo de ocho días se tendrá por aprobada.

SALTA, Setiembre 17 de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste. — Secretario
 e) 18 al 20/9/57

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 262 — **TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y terceros en general, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda, que bajo la denominación de "Tienda Buena Aires" desarrolla sus actividades en el pueblo de General Güemes, en la calle Alem 196, esquina Rodríguez, tomando el adquirente el pasivo. Venden: Rosa Festinger de Zuzel; y sus hijos menores Raquel Luisa y Mario Isaac Zuzel, con autorización judicial. Compra: Chafn Zuzel, todos con domicilio en el negocio. Para oposiciones de ley, en la escribanía, calle Mitra 473 — Salta.

Salta, Setiembre 10 de 1957.
 ROBERTO DIAZ, Escribano Público.
 e) 11 al 18/9/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 296 — **FEDERACION DE MAESTROS CATALOGOS**

Citase a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 del cte. a horas 11.

en el Salón de San Francisco, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la Memoria y Balance
- 2º) Aumento de las Cuotas Sociales.
- 3º) Aumento en los Beneficios (C. Mortuoria y Maternidad).

SALTA, Setiembre 17 de 1957.

Aurelia M. J. Pucci — Presidente
Ana M. Cornejo Bavio — Secretaria
e) 18/9/57

Nº 287 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Salta, Septiembre 18 de 1957

Señor Asociado:

La Inspección de Sociedades convoca por segunda y última vez, a los socios del Colegio de Abogados de Salta a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre del corriente año a horas 11,30 en el local social (palacio de los Tribunales), a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección del Directorio, por un período

completo de conformidad al Art. 15 del Estatuto Social.

Se advierte a los asociados que para tener derecho a voz y voto en la Asamblea deberá tener pagadas sus cuotas sociales hasta el mes de Marzo inclusive de 1957, como mínimo (Art. 9º inc. b).— Los pagos se efectuarán al cobrador o persona que este indique la que permanecerá en el local social hasta el día 24 de Septiembre inclusive.

La presentación de listas de candidatos, para su oficialización por la Inspección de Sociedades (Belgrano 971) vence indefectiblemente el día 27 del mismo mes a horas 12.

Vencidos los plazos para el pago de cuotas como para la oficialización de listas, no se atenderán reclamos bajo ningún concepto.

Ricardo R. Urzagasti — Sub-Inspector de Sociedades

e) 18/9/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5545 del 11/7/44 es

Los balances triestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la homologación establecida por el Decreto Nº 11.124 del 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957